



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto - Tel.: +595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la Interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

DICTAMEN TÉCNICO Nº 1/2025

(Art 40 inc a) Res DNCP Nº 4401 y Res DNCP Nº 453 Art 12)

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nº 01 /2024 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE EMBOSCADA, ID 460620. _____

Lugar y fecha: Emboscada 16 de enero del 2025

UOC Convocante: Municipalidad de Emboscada

Unidad o área requirente: Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable: Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar – Arq. Ricardo López

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Municipal – Proyectista y fiscalizador de obras

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los requerimientos establecidos fueron elaborados conforme a la necesidad que se pretende satisfacer con la obra licitada y que beneficiara a la comunidad emboscadeña.

Identificar y justificar la forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

Ninguno de los requisitos técnicos establecidos en el presente llamado podrían resultar limitantes para los oferente.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

El presente llamado no incluye derecho intelectual alguno, teniendo en cuenta de que se trata de CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL. -

El presente dictamen es en cumplimiento al art. 40 de la Resolución DNCP Nº 4401, y el art. 25 de la Ley 7021/2022 "de Suministros y Contrataciones Públicas" en el cual reza "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Que, el art. 40 del Decreto 9823/2023 "que reglamenta la Ley 7021/2022 "de Suministros y Contrataciones Públicas" reza: "las EETT que deben contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con objeto de que concurra el mayor número de oferente."

Arq. Ricardo López Santellán
Intendente Municipal



Silvio A. Peña Saldívar
Intendente Municipal



Futzi R. Díaz Cáceres
Encargada U.O.C.



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto - Tel.: +595529 20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Que, el art.40 de la Res. DNCP Textualmente dispone: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:*

- a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar y Arq. Ricardo López

Firma del responsable UOC: Ruth Díaz

Aclaración: Encargada UOC


 Ruth Díaz
Encargada de UOC


 Silvio Peña Saldívar
Intendente Municipal


Arq. Ricardo López Santellán
C.O. M.U.F.O. N° 3.534
Arq. Ricardo López
Proyec. y Fiscalizador de obra